Hato Corozal, agosto de 2026.

Señor:
JORGE ANTONIO ALBARRACÍN LEÓN
Carrera 5 N. 5-48, barrio el Progreso
Correo joral-2025@hotmail.com
Celular 3103030799
Nunchía- Casanare

Referencia: SOLICITUD DE OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: **REALIZAR UNA (1) MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CANTO LLANERO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO OCTAVO (18.º) FESTIVAL FOLCLÓRICO ESTUDIANTIL "EL VAQUERITO DE ORO", ORGANIZADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS HERNÁNDEZ VARGAS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, PRESERVAR Y FORTALECER LAS MANIFESTACIONES DEL FOLCLOR LLANERO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO Y AL FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA POBLACIÓN EN GENERAL**

Atendiendo a la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito cursar invitación a presentar oferta, bajo las siguientes condiciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:** REALIZAR UNA (1) MUESTRA ARTÍSTICA Y CULTURAL DE CANTO LLANERO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÉCIMO OCTAVO (18.º) FESTIVAL FOLCLÓRICO ESTUDIANTIL "EL VAQUERITO DE ORO", ORGANIZADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUÍS HERNÁNDEZ VARGAS, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER, PRESERVAR Y FORTALECER LAS MANIFESTACIONES DEL FOLCLOR LLANERO, CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO Y AL FOMENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y LA POBLACIÓN EN GENERAL
2. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El Presupuesto Oficial del presente Proceso de Contratación es de **VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 29.000.000,oo)** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acaree la ejecución del objeto contractual, incluido el IVA.

3. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con:

CÓDIGO	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	C.D.P. No.	FECHA C.D.P
2.3.2.02.02.009.3301053 .2024851250026	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	$ 29.000.000,00	000347	12/08/2026
VALOR TOTAL:		$ 29.000.000,00		

4. **FORMA DE PAGO**

El Municipio de Hato Corozal - Casanare, pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: se cancelará en un cien por ciento (100%), a la entrega del informe final, con el soporte correspondiente, acta de terminación y liquidación y certificación emitida por el supervisor donde avale el cumplimiento de las actividades. adicionalmente deberá adjuntar planillas de pago donde haga constar que se encuentre al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

5. PLAZO

El plazo para la ejecución del contrato que llegue a suscribirse será de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el contrato respectivo.

6. SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el manual específico de funciones, competencias laborales y requisitos a nivel de cargos del municipio de Hato Corozal-Casanare, así como lo establecido en la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007, ley 1474 de julio 12 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, la supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social, Integral y Productivo a cargo del secretario o quien haga sus veces o quien se delegue para tal fin.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá manifestar, bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la propuesta, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse.

8. DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR.

8.1. De carácter Jurídico

El proponente deberá anexar a la propuesta técnica – económica los siguientes documentos, los cuales, serán verificados por la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo:

a. ***Carta de Presentación de la Propuesta***

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se anexa a la presente invitación (anexo 1).

b. Acreditación a Salud y Pensión

c. Copia de la Cédula de Ciudadanía

d. Registro Único Tributario

El proponente deberá anexar copia legible del Registro Único Tributario (RUT) en el que se establezca que tiene registrada la actividad afín al objeto del contrato.

e. Copia de la libreta militar

f. Formato único de Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública. (SIGEP)

De conformidad a lo señalado en el artículo 1 de la ley 190 de 1995, en concordancia con el decreto 1083 de 2015, el proponente deberá presentar debidamente diligenciado el formato único de hoja de vida de la función pública y al cual deberá anexar los soportes.

g. ***Declaración de Bienes y Rentas. (SIGEP)***

De conformidad a lo señalado en el artículo 1 del Decreto 2232 de 1995, el proponente deberá presentar declaración de bienes y rentas, en el formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.

8.2. **Documentos de Carácter Técnico**

El proponente deberá anexar a la propuesta técnica – económica los documentos que acrediten los aspectos mencionados en los literales del presente numeral, los cuales serán verificados por el Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo

a. Perfil y Experiencia

Persona natural con experiencia en el ámbito cultural de mínimo 15 años como cantautor, haber grabado mínimo tres (3) álbumes discográficos y seis sencillos haber participado en mínimo 2 festivales, con una duración en tarima de 40 minutos.

b. Condiciones técnicas

El proponente deberá relacionar en su propuesta técnica las actividades a contratar y ésta se deberá ajustar a las condiciones técnicas establecidas en la presente invitación.

9. ACTIVIDADES A CONTRATAR

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto de la presente invitación, se debe tener en cuenta que el proponente se obliga para con el Municipio, a ejecutar las actividades que se relacionan a continuación, las cuales, ejecutará conforme al cronograma que presente, las cuales se verán reflejadas en la propuesta u oferta que presente al Municipio:

1. Realizar acciones como fortalecimiento a la agenda cultural, a través de la presentación de una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero en el marco del DÉCIMO OCTAVO (18.º) FESTIVAL FOLCLÓRICO ESTUDIANTIL "EL VAQUERITO DE ORO" Nota: la muestra cultural tendrá una duración de mínimo cuarenta (40) minutos.

c. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha Publicación Convocatoria a veedurías	18 AGO 2026
Fecha para realizar Invitación:	18 AGO 2026
Fecha límite para presentar propuesta y lugar para presentarla:	18 AGO 2026
Cierre	18 AGO 2026
Fecha para verificar Documentos	18 AGO 2026

Fecha para informar al oferente sobre verificación de Documentos:	18 AGO 2026
Fecha para suscribir Contrato:	Dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación al oferente sobre verificación de documentos según el caso.
Registro Presupuestal	El día de suscripción del contrato.
Publicación del Contrato en el SECOP II	El día de la suscripción del contrato o dentro de los tres (3) días siguientes al de su suscripción.

d. RIESGOS

El Municipio a través de la Secretaría de Desarrollo Social, Integral y Productivo, identificó los riesgos asociados al proceso de contratación y la forma de mitigarlos, conforme lo señalado en el anexo del estudio previo, el cual, forma parte integral de la presente Invitación.

e. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna entre el Municipio y el contratista, en atención a que las actividades a ejecutar el contratista las realizará de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación.

El contratista desarrollará cada una de las actividades en cumplimiento del objeto contractual de manera autónoma e independiente y de acuerdo a la necesidad que el servicio imponga.

No se tendrá ningún vínculo laboral con el municipio, las actividades se cumplirán si subordinación alguna de horarios y el contratista aportaran todos los elementos y equipos necesarios para realizar las actividades y dar cumplimiento a las actividades pactadas.

Las actividades podrán ser desarrolladas desde el lugar que el contratista escoja y por los medios que considere necesarios, o sea desde su oficina, por teléfono, vía internet o de manera presencial, Solo tendrá que acudir personalmente a las dependencias de la administración a las diligencias que requieran de su presencia.

La labor a contratar será de medio y no de fin y para su desempeño pondrá toda su capacidad artística y musical al servicio de la Administración Municipal.

f. LEGALIZACIÓN

Todos los costos de legalización del contrato a suscribir serán a cargo del contratista, entre los que encontramos:

ESTAMPILLAS MUNICIPALES	PORCENTAJE
Estampilla Pro-adulto mayor	4 % sobre el valor total del contrato.
Estampilla Pro – Cultura	2 % sobre el valor total del contrato.
Pago aportes al Sistema Integral de Seguridad Social	sobre el 40% del valor mensual del contrato.

Dentro de los costos de legalización son todos los costos inherentes a la ejecución del contrato.

g. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente deberá tener en cuenta en la elaboración de su propuesta económica todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del objeto contractual, en el evento de pertenecer al régimen común se deberá desglosar en la propuesta económica el IVA.

La oferta deberá considerar el pago de los impuestos que ocasiona el tipo de contrato tales como Retención en la Fuente, Industria y Comercio Anticipado, pago de estampillas Pro Adulto Mayor, Procultura.

h. DOMICILIO

Para todos los efectos legales y fiscales que se deriven del contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Hato Corozal - Casanare.

i. CESIÓN DEL CONTRATO O SUBCONTRATACIÓN

El contratista no podrá ceder ni subcontratar la ejecución del presente contrato, de realizarlo será causal para terminar el contrato unilateralmente, a no ser que la Entidad territorial autorice la cesión.

Atentamente,

Héctor Javier Gómez Piñeros
Secretario de Desarrollo Social, Integral y Productivo